

IMPLEMENTACIÓN LEY 2071 DE 2020 “POR  
MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS  
EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA  
REACTIVACIÓN DEL SECTOR  
AGROPECUARIO, PESQUERO, ACUÍCOLA,  
FORESTAL Y AGROINDUSTRIALES”  
OCTAVO INFORME

**IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 2071 DE 2020  
OCTAVO INFORME AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CORTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023**

**CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>I. SOCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DECRETO 1730 DE 2021, CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2023.....</b>	<b>3</b>
<b>II. IMPLEMENTACIÓN ACUERDOS DE RECUPERACIÓN Y SANEAMIENTO DE CARTERA AGROPECUARIA.....</b>	<b>11</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>15</b>



## INTRODUCCIÓN

El presente informe, se estructura y se entrega al Congreso de la República, con el fin de exponer los avances en la implementación de las medidas de alivio financiero a obligaciones que se encuentran en mora a 30 de noviembre de 2020, y que estuvieran en cabeza de pequeños y medianos productores, así clasificados al momento de la originación del crédito por el Intermediario Financiero y que cumplan las condiciones establecidas en la Ley 2071 de 2020<sup>1</sup>, y en el Decreto 1730 de 2021<sup>2</sup> adicionado al Decreto 1071 de 2015<sup>3</sup>.

También, el objeto del presente documento es que este colegiado, los actores del sector agropecuario y la ciudadanía en general puedan hacer seguimiento a la aplicación de las medidas de alivio financiero dirigidas a la población objeto de las mismas, para lo cual se presentan las cifras de ejecución con corte al 31 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 2071 de 2020 que establece:

*“Artículo 9. El Ministerio de Agricultura entregará informes trimestrales al Congreso y a la ciudadanía sobre los avances parciales de las medidas financieras conferidas a los pequeños y medianos productores agropecuarias, pesqueros, acuícolas, forestales y agroindustriales.*

*El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural también deberá publicar la información básica de los beneficiarios que accedieron a las medidas contempladas en esta ley”.*

El anterior fue reglamentado por el parágrafo 16 del artículo 2.17.2.2. del Decreto 1071 de 2015 modificado por el Decreto 1730 de 2021 que a la letra dice:

*“Parágrafo 16. Para efectos del cumplimiento del artículo 9 de la Ley 2071 de 2020 y en aras de que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural pueda realizar el seguimiento de manera oportuna, el Banco Agrario de Colombia S.A. y FINAGRO deberán realizar un reporte mensual al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sobre los avances parciales de la implementación de las medidas contempladas en el presente artículo, que incluirá la información estadística de la aplicación de los beneficios o alivios, así como la información básica de los beneficiarios y beneficiarias que accedieron a las medidas”.*

Conforme a lo expuesto, en el informe del trimestre del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, se exponen las cifras que dan cuenta de la implementación de las medidas, clasificadas por tipo de productor, número de obligaciones, saldo de capital de la obligación, el valor de las quitas de capital y el de los otros valores condonables. Así mismo, se da a conocer la información sobre el avance en la implementación por departamentos, en la que se incluye el número de operaciones, el saldo de capital en el Banco Agrario de Colombia S.A. y el

<sup>1</sup> Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales

<sup>2</sup> Por el cual se modifica el artículo 2.17.2.2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con los acuerdos de Recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria

<sup>3</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Fondo Agropecuario de Garantías, así como el porcentaje de participación de la obligación y el valor total. De igual manera, se reportan los ejercicios de socialización y divulgación realizados por las entidades encargadas de la ejecución de las mismas, las poblaciones atendidas y los medios que se utilizaron para estos.

Finalmente, en el presente informe se exponen las cifras de las medidas de acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria, de conformidad con la Ley 2071 de 2020 y el Decreto 1730 de 2021.

## I. SOCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DECRETO 1730 DE 2021, CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2023

Respecto a las actividades que se realizaron del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 por parte del Banco Agrario de Colombia S.A., el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), cabe mencionar que:

### a. Banco Agrario de Colombia S.A.

El Banco Agrario de Colombia S.A. informó mediante oficio No. 210 del 14 de abril de 2023 suscrito por la Secretaría General, las siguientes actividades:

- Publicación en las redes sociales oficiales del Banco Agrario de Colombia S.A. (Facebook, Instagram y Twitter), el BAC realiza las llamadas y envía los mensajes de texto con el fin de invitar a los pequeños y medianos productores a acogerse como potenciales beneficiarios de la ley de alivios.





**Marzo de 2023**

**Instagram**



1320

Cuentas del centro de cuentas alcanzadas 0

Interacciones con la publicación 0

- 24 Me gusta
- 0 comentarios
- 0 veces guardado

Actividad de la cuenta 0

- 0 mensajes de texto
- 0 correos electrónicos
- 0 llamadas
- 0 clics en "Cómo llegar"
- 0 clics en el sitio web

La actividad relativa a las estadísticas se registra según la zona horaria del Pacífico. La actividad relativa a los anuncios se registra según la zona horaria de tu cuenta publicitaria.



8

Fuente: Banco Agrario de Colombia – 01 de enero al 31 de marzo de 2023



**Marzo de 2023**

**Historia Facebook - Instagram**

Resumen de la historia

Es posible que esta vista de tu historia no sea exactamente igual a como se ve en Instagram.



9

Fuente: Banco Agrario de Colombia – 01 de enero al 31 de marzo de 2023





- Publicación en la página Web del Banco Agrario de Colombia S.A. con un link especial, para que el cliente realice su consulta, valide si se encuentra en la base potencial de beneficiarios y de ser así se acerque a la oficina para adelantar la gestión correspondiente.

Banner Home



Sitio Web



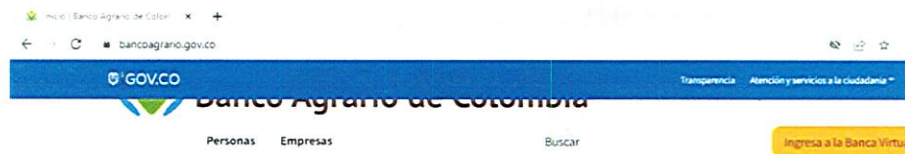
3

Estimado cliente, usted es beneficiario del Decreto 596 de la Ley de Alivios Financieros 2071 del Gobierno Nacional. Para mayor información, acérquese a cualquier oficina del Banco Agrario.



Fuente: Banco Agrario de Colombia – 01 de enero al 31 de marzo de 2023

Botón en el sitio web



Información de interés



5

Fuente: Banco Agrario de Colombia – 01 de enero al 31 de marzo de 2023





- Divulgaciones en campo a productores, gremios, eventos y utilización de prensa y emisoras.

### Actividades de Divulgación



- 266 Brigadas en campo en cada una de las 8 Regionales, dando a conocer a cada uno de los asistentes las características y beneficios de la Ley de Alivios Financieros.

#### Participación en Eventos

- Semana del Financiamiento Nov 2021
- Espacios de socialización: Contraloría delegada para la Participación Ciudadana, MADR, Finagro

#### Capacitación a Gremios Finagro / BAC

- Fedearroz, Cacaoteros, Fedepanela, Federación Nacional de Cafeteros, Cadena de Plátano

Estamos en 1.689 emisoras con cubrimiento regional y 56 Emisoras con cubrimiento Nacional.



Estamos en prensa regional con 2 avisos regional y 6 nacional publicaciones mensuales

4

Fuente: Banco Agrario de Colombia – 01 de enero al 31 de marzo de 2023



### b. FINAGRO

Por su parte, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) reportó mediante informe enviado mediante oficio 2023003671 del 25 de abril de 2023, las actividades de socialización así:

- **Publicación información de Ley 2071 de 2020 Página web de FINAGRO**

En la página web y redes sociales de Finagro, así como en el Call Center - agro línea 018000912219, se publicó información del beneficio y cuña de alivios otorgados con ocasión a la Ley 2071 de 2020 y su reglamentación. La Infografía publicada para los deudores del programa Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, puede ser encontrada en el siguiente enlace: <https://www.finagro.com.co/ley-2071-2020-decreto-596-2021>





**WhatsApp**  
BUSINESS **313 889 8435**

Agrolínea nacional  
018000 912 219

finagro@finagro.com.co

www.finagro.com.co

Atención al público Dirección de Servicio al Cliente  
Carrera 13 N° 28-17 piso 2  
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Bogotá - Colombia

Escanea el código QR para descargar **FINAGRO App** y lleva toda la información del agro en tus manos.

Fuente: FINAGRO – 01 de enero al 31 de marzo de 2023

• **Publicaciones en Twitter y Facebook 2023:**

**FINAGRO** @Finagro · 08 feb  
Si usted es pequeño productor y ha presentado alguna afectación ajena a su control que lo llevó a presentar inconvenientes con el pago de su crédito, puede acceder al plan de alivios. 🐼  
👉 Conozca más aquí: [bit.ly/3RPNbXG](https://bit.ly/3RPNbXG)\*

**FINAGRO** @Finagro · 31 ene  
Si usted es pequeño productor y ha presentado alguna afectación ajena a su control que lo llevó a presentar inconvenientes con el pago de su crédito, puede acceder al plan de alivios. 🐼  
👉 Conozca más aquí: [bit.ly/3RPNbXG](https://bit.ly/3RPNbXG)\*

**FINAGRO** @Finagro · 05 feb  
Los medianos productores que han presentado afectaciones ajenas a su control y como resultado, han tenido inconvenientes con el pago de su crédito, podrán acceder al plan de alivios. 🐼  
👉 Conozca más aquí: [bit.ly/3RPNbXG](https://bit.ly/3RPNbXG)

**FINAGRO** @Finagro · 20 feb  
Los medianos productores que han presentado afectaciones ajenas a su control y como resultado, han tenido inconvenientes con el pago de su crédito, podrán acceder al plan de alivios. 🐼  
👉 Conozca más aquí: [bit.ly/3RPNbXG](https://bit.ly/3RPNbXG)

**FINAGRO** @Finagro · 13 feb  
Los medianos productores que han presentado afectaciones ajenas a su control y como resultado, han tenido inconvenientes con el pago de su crédito, podrán acceder al plan de alivios. 🐼  
👉 Conozca más aquí: [bit.ly/3RPNbXG](https://bit.ly/3RPNbXG)

**FINAGRO** @Finagro · 19 feb  
Si usted es pequeño productor y ha presentado alguna afectación ajena a su control que lo llevó a presentar inconvenientes con el pago de su crédito, puede acceder al plan de alivios. 🐼  
👉 Conozca más aquí: [bit.ly/3RPNbXG](https://bit.ly/3RPNbXG)\*

Fuente: FINAGRO – 01 de enero al 31 de marzo de 2023



Fuente: FINAGRO – 01 de enero al 31 de marzo de 2023

- **Preparación interna en FINAGRO:**

La Vicepresidencia Comercial coordinó la participación de FINAGRO en las reuniones o eventos de socialización de la Ley 2071 de 2020, convocados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, Gobernaciones, Alcaldías, Agremiaciones que representan sectores productivos, UMATAS, líderes del sector agropecuario y Asociaciones de Productores, entre otros.



Parte de la actividad propia de la gestión del FAG en cabeza de la Vicepresidencia de Garantías de FINAGRO, se encuentra dirigida a la labor de comunicación, educación y entendimiento de los programas, beneficios y modificaciones en lo que respecta a garantías del sector agropecuario, razón por la cual, luego de la preparación operativa y técnica, se procedió con el siguiente esquema de socialización en el cual participó el personal de la Vicepresidencia en el primer trimestre del año.

- **Socializaciones en territorio:**

Se han realizado las publicaciones de información en todos los canales de la entidad.

El Equipo Territorial de Finagro ha incluido en sus espacios de socialización y divulgación información referente a la Ley 2071 de 2020. En el presente año, se detallan las acciones concretas que se han desarrollado en territorio en los meses de enero a marzo de 2023, como se muestra a continuación:



Fuente: FINAGRO – 01 de enero al 31 de marzo de 2023

- **Divulgación en región:**

Al respecto, Finagro comunica que los doce (12) profesionales del equipo desarrollan actividades presenciales y no presenciales en cada uno de sus territorios, con el fin de abarcar la mayor cantidad de municipios del país. A continuación, se presenta la distribución geográfica de las actividades por departamento:

**Tabla 1. Divulgación en región – FINAGRO**

<b>Departamentos</b>	<b>Actividades</b>
Sucre	1050
Nariño	213

Cauca	100
Tolima	45
Casanare	1
<b>Total general</b>	<b>1409</b>

Fuente: FINAGRO – 01 de enero al 31 de marzo de 2023

## II. IMPLEMENTACIÓN ACUERDOS DE RECUPERACIÓN Y SANEAMIENTO DE CARTERA AGROPECUARIA

A continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 2071 de 2020, se presentan los resultados con corte a 31 de marzo de 2023 en materia de acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera, conforme a lo establecido en el artículo 2.17.2.2 del Decreto 1071 de 2015 modificado por el Decreto 1730 de 2021, de la siguiente forma:

- **Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera Banco Agrario de Colombia S.A. – BAC y FINAGRO como administrador del FAG**

Con corte a 31 de marzo de 2023, el Banco Agrario de Colombia S.A. mediante oficio No. 210 del 14 de abril de 2023 y FINAGRO como administrador del FAG reportaron mediante informe oficio 2023003671 del 25 de abril de 2023 (Tabla 2) que presentaron un total de acuerdos sobre 46.503 obligaciones que suman \$961.947 millones, de los cuales se realizaron acuerdos de pago por valor de \$135.749 millones.

**Tabla 2. Total de acuerdos BAC y FINAGRO (FAG)**

Cifras en Millones \$					
Entidad	Obligaciones	Saldo Capital de la obligación	Valor Intereses y Otros Condonables	Valor Total Adeudado	Valor del Acuerdo
<b>BAC</b>	44.570	\$ 320.487	\$ 604.602	\$ 926.331	\$ 126.813
<b>FINAGRO(FAG)</b>	1.933	\$ 23.725	\$ 26.679	\$ 35.616	\$ 8.936
<b>Total</b>	<b>46.503</b>	<b>\$ 344.212</b>	<b>\$ 631.281</b>	<b>\$ 961.947</b>	<b>\$ 135.749</b>

Fuente: BAC y FINAGRO con corte al 31 de marzo de 2023

A continuación, se señala el desagregado de cada uno de los acuerdos realizados por el Banco Agrario de Colombia S.A. y FINAGRO como administrador del FAG.

- **Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera Banco Agrario de Colombia S.A. – BAC**

Con corte a 31 de marzo de 2023, el Banco Agrario de Colombia S.A. reportó, mediante oficio No. 210 del 14 de abril de 2023 (Tabla 3) ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural un total de acuerdos sobre 44.570 obligaciones que suman en saldo de capital \$320.487 millones, de las cuales se realizaron acuerdos de pago por valor de \$126.813 millones. Del total de acuerdos logrados por el BAC,



41.794 obligaciones son de pequeños productores y 2.776 con medianos productores.

**Tabla 3.** Desagregación acuerdos por grupo y tipo de productor BAC

<b>Grupo 1</b>				
Cifras en Millones \$				
<b>Tipo de Productor</b>	<b>No. de Obligaciones</b>	<b>Saldo de Capital de la Obligación</b>	<b>Valor de la Quita de Capital</b>	<b>Valor Intereses y Otros Condonables</b>
Pequeño	37.000	\$ 188.740	\$ 154.495	\$ 395.187
Mediano	1.535	\$ 50.079	\$ 29.653	\$ 126.702
<b>Sub Total</b>	<b>38.535</b>	<b>\$ 238.819</b>	<b>\$ 184.148</b>	<b>\$ 521.889</b>
<b>Grupo 2</b>				
Pequeño	872	\$ 4.124	\$ 1.665	\$ 3.542
Mediano	28	\$ 452	\$ 125	\$ 310
<b>Sub Total</b>	<b>900</b>	<b>\$ 4.576</b>	<b>\$ 1.790</b>	<b>\$ 3.852</b>
<b>Grupo 3</b>				
Pequeño	2.628	\$ 16.425	\$ 3.001	\$ 16.903
Mediano	1.050	\$ 47.330	\$ 5.978	\$ 56.684
<b>Sub Total</b>	<b>3.678</b>	<b>\$ 63.755</b>	<b>\$ 8.979</b>	<b>\$ 73.587</b>
<b>Grupo 4</b>				
Pequeño	1.294	\$ 7.782	\$ 0	\$ 3.339
Mediano	163	\$ 5.554	\$ 0	\$ 1.936
<b>Sub Total</b>	<b>1.457</b>	<b>\$ 13.336</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 5.275</b>
<b>TOTAL</b>	<b>44.570</b>	<b>\$ 320.487</b>	<b>\$ 194.916</b>	<b>\$ 604.602</b>

Fuente: BAC con corte al 31 de marzo de 2023

**Tabla 4. Desagregación acuerdos por departamento BAC**

Cifras en Millones \$

Departamento	Obl	Saldo BAC	Saldo FAG	Saldo Total (BAC+FAG)	Valor Total Adeudado	% Part Obl	% Part Saldo Total
Tolima	7,854	19,473	23,293	42,767	128,208	17.62%	13.34%
Huila	7,029	19,544	18,976	38,520	114,652	15.77%	12.02%
Cundinamarca	3,155	8,902	9,851	18,753	54,172	7.08%	5.85%
Antioquia	2,733	12,075	8,543	20,618	59,300	6.13%	6.43%
Cauca	2,631	5,045	8,284	13,329	36,140	5.90%	4.16%
Santander	2,284	10,224	9,769	19,992	49,850	5.12%	6.24%
Boyacá	2,278	8,031	7,943	15,974	43,370	5.11%	4.98%
Nariño	2,171	4,686	6,722	11,408	33,355	4.87%	3.56%
Norte de Santander	1,628	6,141	8,317	14,458	40,448	3.65%	4.51%
Córdoba	1,501	6,917	4,809	11,726	32,704	3.37%	3.66%
Cesar	1,474	6,847	4,891	11,738	37,149	3.31%	3.66%
Caldas	1,280	3,003	3,149	6,152	17,126	2.87%	1.92%
Valle del Cauca	1,025	6,814	3,445	10,259	27,324	2.30%	3.20%
Magdalena	999	8,094	2,612	10,706	33,671	2.24%	3.34%
Otros Dptos	6,528	48,995	25,092	74,087	218,865	14.65%	23.12%
<b>Total general</b>	<b>44,570</b>	<b>174,791</b>	<b>145,696</b>	<b>320,487</b>	<b>926,331</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Banco Agrario de Colombia S.A. con corte al 31 de marzo de 2023.

**Tabla 5. Desagregación acuerdos por actividad productiva BAC**

Cifras en Millones \$

Gremio	Obl	Saldo BAC	Saldo FAG	Saldo Total (BAC+FAG)	Valor Total Adeudado	% Part Obl	% Part Saldo Total
Café	13,114	30,105	35,289	65,394	192,783	29.42%	20.40%
Ganadería	9,791	74,085	33,747	107,832	324,031	21.97%	33.65%
Frutales	5,443	15,524	21,825	37,349	104,114	12.21%	11.65%
Platano	3,554	7,354	14,229	21,583	60,225	7.97%	6.73%
Consumo	2,450	3,972	0	3,972	8,155	5.50%	1.24%
Cacao	1,953	7,612	8,346	15,959	43,929	4.38%	4.98%
Otros Agropecuarios	1,463	2,942	319	3,261	8,613	3.28%	1.02%
Porcicultura	1,317	2,463	3,245	5,708	19,908	2.95%	1.78%
Caña panelera	1,273	3,375	5,185	8,560	22,910	2.86%	2.67%
Acuicultura y pesca	603	1,806	1,956	3,762	9,568	1.35%	1.17%
Tuberculos	531	1,265	1,912	3,176	11,466	1.19%	0.99%
Citricos	420	1,665	1,778	3,443	8,639	0.94%	1.07%
Especies menores	396	659	1,152	1,811	4,959	0.89%	0.57%
Hortalizas	350	1,604	1,379	2,983	9,161	0.79%	0.93%
Otros Gremios	1,912	20,359	15,335	35,694	97,871	4.29%	11.14%
<b>Total general</b>	<b>44,570</b>	<b>174,791</b>	<b>145,696</b>	<b>320,487</b>	<b>926,331</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Banco Agrario de Colombia S.A. con corte al 31 de marzo de 2023.

- **Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera- FINAGRO como administrador del FAG.**

A corte del 31 de marzo de 2023, FINAGRO reportó mediante informe oficio 2023003671 del 25 de abril de 2023, (Tabla 6) que han celebrado 1.933 acuerdos sobre obligaciones respaldadas por el FAG, las cuales ascienden a un total de



\$35.616 millones sobre los que se realizó un valor de acuerdo por valor de \$8.936 millones.

**Tabla 6.** Desagregación acuerdos por tipo de productor FINAGRO

Cifras en Millones \$

Tipo de Productor	Obligaciones	Saldo Capital	Total Saldo	Valor del Acuerdo	Valor Intereses y Otros Condonables
Pequeño	1.440	\$ 12.440	\$ 17.490	\$ 3.824	\$ 13.666
Mediano	493	\$ 11.285	\$ 18.125	\$ 5.112	\$ 13.013
<b>Total general</b>	<b>1.933</b>	<b>\$ 23.725</b>	<b>\$ 35.616</b>	<b>\$ 8.936</b>	<b>\$ 26.679</b>

Fuente: FINAGRO con corte al 31 de marzo de 2023.

**Tabla 7.** Desagregación acuerdos por grupo

Cifras en Millones \$

Grupo	Obligaciones	Saldo Capital	Total Saldo	Valor del Acuerdo	Valor Intereses y Otros Condonables
Grupo 1	1515	\$ 18.861	\$ 30.060	\$ 5.621	\$ 24.439
Grupo 2	341	\$ 4.030	\$ 4.584	\$ 2.481	\$ 2.103
Grupo 4	77	\$ 834	\$ 972	\$ 834	\$ 138
<b>Total general</b>	<b>1.933</b>	<b>\$ 23.725</b>	<b>\$ 35.616</b>	<b>\$ 8.936</b>	<b>\$ 26.679</b>

Fuente: FINAGRO con corte al 31 de marzo de 2023.

**Tabla 8.** Desagregación acuerdos por departamento FINAGRO- Acuerdos FAG

Cifras en Millones \$

Departamento	Obligaciones	Saldo Capital	Total Saldo	Valor del Acuerdo	Valor Intereses y Otros Condonables
Cundinamarca	241	\$ 2.211	\$ 3.145	\$ 963	\$ 2.182
Tolima	212	\$ 1.611	\$ 2.405	\$ 536	\$ 1.869
Nariño	167	\$ 1.540	\$ 2.296	\$ 523	\$ 1.773
Huila	155	\$ 1.956	\$ 2.535	\$ 605	\$ 1.930
Santander	143	\$ 1.688	\$ 2.850	\$ 648	\$ 2.203
Antioquia	141	\$ 2.310	\$ 3.479	\$ 949	\$ 2.530
Bolívar	110	\$ 710	\$ 989	\$ 249	\$ 740
Otros	764	\$ 11.699	\$ 17.917	\$ 4.463	\$ 13.454
<b>Total general</b>	<b>1.933</b>	<b>\$ 23.725</b>	<b>\$ 35.616</b>	<b>\$ 8.936</b>	<b>\$ 26.679</b>

Fuente: FINAGRO con corte al 31 de marzo de 2023.

## CONCLUSIONES

Finalmente, señalamos que se está dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 2071 de 2020, al presentar el informe sobre la implementación de las medidas dispuestas en las condiciones que establece la norma, para el primer trimestre del 2023.

De igual forma, y en cuanto al objeto de dicho artículo, se pone en conocimiento del legislativo, de los ciudadanos en general y de los actores del sector agropecuario, el presente informe que da cuenta de los avances en la implementación de los alivios, así:

### I. Socialización y promoción del Decreto 1730 de 2021

Sobre el particular, se informó acerca de las actividades que se han realizado con corte al 31 de marzo de 2023 por parte del Banco Agrario de Colombia S.A., FINAGRO y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), y se hizo un recuento de las publicaciones y socializaciones a través de página Web, redes sociales oficiales del Banco Agrario de Colombia S.A. (Facebook, Instagram y Twitter), difusión en emisoras de radio y prensa regional.

De esta manera, a través de los medios mencionados se divulgó la información relacionada con la Ley 2071 de 2020 y su decreto reglamentario, y se invitó a los potenciales beneficiarios a ponerse en contacto con las oficinas del Banco y/o FINAGRO resaltando que, este proceso de consulta y gestión no tiene ningún costo y se debe realizar con los funcionarios de estas entidades.

### II. Implementación acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria

Se dio cuenta de la implementación de los acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera agropecuaria, así:

- **Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera Banco Agrario de Colombia – BAC**

Con corte a 31 de marzo de 2023, el Banco Agrario de Colombia S.A. reportó, mediante oficio No. 210 del 14 de abril de 2023 (Tabla 3) ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural un total de acuerdos sobre 44.570 obligaciones que suman en saldo de capital \$320.487 millones, de las cuales se realizaron acuerdos de pago por valor de \$126.813 millones. Del total de acuerdos logrados por el BAC 41.794 obligaciones son de pequeños productores y 2.776 con medianos productores.

- **Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera- FINAGRO como administrador del FAG.**

A corte del 31 de marzo de 2023, FINAGRO reportó mediante oficio 2023003671 del 25 de abril de 2023, (Tabla 6) que han celebrado 1.933 acuerdos sobre



obligaciones respaldadas por el FAG, las cuales ascienden a un total de \$35.616 millones sobre los que se realizó un valor de acuerdo por valor de \$8.936 millones.




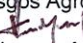
Expuesto lo anterior, reiteramos que la Ley 2071 de 2020 reglamentada por el Decreto 1730 de 2021 adicionado al Decreto 1071 de 2015, se encuentra en fase de implementación, por lo que presentamos las cifras de avance con corte al 31 de marzo de 2023. Adicionalmente, para la presente vigencia se continua con los procesos de divulgación, socialización y diálogo con los actores del sector agropecuario, y el reporte de información que permita hacer seguimiento y evaluación permanente de la implementación de los alivios.

En estos términos y en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 2071 de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural presenta el informe trimestral relacionado con las medidas financieras conferidas a los pequeños y medianos productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, forestales y agroindustriales.

Atentamente,



**JHENIFER MOJICA FLÓREZ**  
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Aprobó: Aura Maria Duarte Rojas – Viceministra de Asuntos Agropecuarios   
Revisó: Juan Camilo Morales Salazar– Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Germán Guerrero Chaparro– Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios   
Luis Miguel Torres Montero – Coordinador de Financiamiento   
Proyectó: Laura Camila Nuñez Ochoa – Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios 